



Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Humanidades
 Dirección Gestión Académica

VISTO:

La necesidad de actualizar la **Reglamentación General de Adscripciones de la Facultad de Humanidades**; y

CONSIDERANDO:

Que se eleva Proyecto de Reglamento General de Adscripciones de la Facultad de Humanidades;

Que se incorporan las normas de Adscripción en Docencia, Investigación y Extensión para postulantes interesados de esta Casa de Estudio y de otras Facultades;

Que se especifican los circuitos administrativos;

Que se modifican los plazos de presentación de solicitudes y de composición de las comisiones evaluadoras:

El dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento de Consejo Directivo obrante a fojas 06 del expediente de referencia;

Lo aprobado por el Cuerpo en la sesión del 27 de octubre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 R E S U E L V E :

- Art. 1°- Aprobar la nueva **Reglamentación General de Adscripciones de la Facultad de Humanidades**, de acuerdo con las especificaciones que se detallan como ANEXOS de la presente Resolución, tal lo tramitado por el Expediente N° 28-2022-03019.
- Art. 2°- Dejar sin efecto las Resoluciones N° 184/00-CD, N° 284/00-CD, N° 287/00-CD, N° 311/02-CD, N° 148/03-CD, N° 089/09-CD, N° 111/20-CD y N° 208/20-CD.
- Art. 3°- La presente Resolución comenzará a tener vigencia a partir del 1 de noviembre de 2022.
- Art. 4°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.

Confeccionó
sim
Supervisó
Fiscalizó
Registró

Prof. Marta Susana SCHLAK
 Secretaria de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD
 NACIONAL
 DEL NORDESTE
 FACULTAD DE
 HUMANIDADES

Prof. Graciela Beatriz GUARINO
 DECANA

Soporte Magnético 2914

Resolución N° **81422** / - CD
03 NOV 2022



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

(2)

Resolución N°..... **81422** /..... - CD

03 NOV 2022

A N E X O

**FACULTAD DE HUMANIDADES
REGLAMENTO GENERAL DE ADSCRIPCIONES -**

Artículo 1°- El presente reglamento tiene como propósito regular el sistema de adscripciones en docencia, investigación y extensión para estudiantes y graduados de la Facultad de Humanidades, de otras facultades de la UNNE y para egresados de otras Instituciones Universitarias y de Institutos de Educación Superior.

Artículo 2°- Las actividades de adscripción son consideradas de carácter académico y no establecen ningún tipo de relación de dependencia laboral entre los adscriptos y la Facultad.

Artículo 3° Las adscripciones consistirán en actividades de enseñanza, de investigación o de extensión (según corresponda), bajo la supervisión de un/a Director/a. Las mismas deberán desarrollarse en cátedras y proyectos que tengan como ámbito de radicación a la Facultad de Humanidades.

Artículo 4°- Las adscripciones ancladas en la docencia contribuyen con la formación pedagógico/didáctica de estudiantes y graduados, propician su actualización y/o perfeccionamiento, la actualización bibliográfica y el intercambio con los equipos de cátedra.

Artículo 5°- Las adscripciones en investigación inician o continúan la formación en investigación de estudiantes y graduados propiciando su integración a Proyectos, Laboratorios, Grupos de Investigación, Centros e Institutos de la Facultad.

Artículo 6°- Las adscripciones en extensión promueven, a través de proyectos acreditados, la integración de estudiantes y graduados a programas de extensión y permiten potenciar los aportes de las intervenciones sociales en la formación académica.

Artículo 7°- Les aspirantes a adscripción podrán acceder a las categorías de Egresado adscripto o Alumne adscripto.

Adscripciones en docencia

Artículo 8° Les adscriptos deberán cumplir con las siguientes funciones:

- Asistir a las clases teóricas y prácticas de la asignatura (50% de asistencia al total de las clases con control del Departamento Estudios).
- Colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades, seleccionando bibliografía, aportando diferentes tipos de materiales educativos.
- Planificar y desarrollar, en acuerdo con la cátedra, un tema teórico y/o práctico bajo dirección de los profesores
- Presentar un informe final con las actividades realizadas.

Adscripciones en investigación

Artículo 9°- Les adscriptos deberán cumplir con las siguientes funciones:

- Asistir a reuniones con el/la directora/a de la adscripción.
- Asistir a reuniones del equipo de investigación



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Av. Las Heras 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 362-4-427470/ 422257 * Fax (54) 362-4-427470/ 446958



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

Resolución N° 814/22 - CD

03 NOV 2022

(3)

- Realizar al menos una presentación a jornada, congreso, evento académico presentando los objetivos y plan de trabajo propuesto durante la adscripción.
- Colaborar en actividades que se inscriban en el proyecto de investigación del que participe.
- Presentar un informe final con las actividades realizadas.

Adscripciones en extensión

Artículo 10°- Les adscriptes deberán cumplir con las siguientes funciones:

- Asistir a las reuniones convocadas por la dirección de la adscripción
- Participar en las actividades que el equipo extensionista tenga previstas efectuar en el marco del Proyecto de extensión aprobado
- Presentar un informe final con las actividades realizadas.

Llamado a inscripción

Artículo 11°- La Facultad hará dos convocatorias anuales para la inscripción de postulantes en las cátedras y proyectos. Se realizarán durante el mes de mayo (para las asignaturas que se dictan en el segundo cuatrimestre) y el mes de noviembre (para asignaturas del primer cuatrimestre y anuales) de cada año, y será por quince (15) días hábiles. Se comunicarán internamente y por medios o canales de comunicación institucionales y redes sociales del área correspondiente.

Artículo 12°- El número de adscriptes por cátedra o proyecto no podrá exceder de cinco (5), correspondiendo 3 a los alumnos y 2 a los egresados. En el caso de no cubrirse el cupo de uno de los claustros, el mismo podrá ser completado con aspirantes del otro claustro.

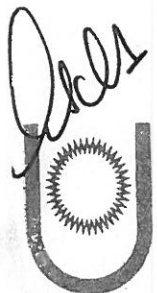
Artículo 13°- Cada adscripte puede realizar hasta dos adscripciones a la vez.

Artículo 14°- Los postulantes presentarán, por Mesa de Entradas y Salidas, el formulario de solicitud que será elevado a la Secretaría Académica, de Investigación o Extensión, según se trate de adscripciones docentes, de investigación o de extensión respectivamente

Requisitos y condiciones

Artículo 15° Podrán aspirar a las adscripciones:

- a) Egresados de distintas carreras de grado que se dicten en esta Facultad, o de otras Facultades de la UNNE, siempre y cuando su formación básica guarde afinidad con la cátedra o proyecto al que solicita adscribirse.
- b) Egresados de otras Universidades e Institutos de Educación Superior cuyos títulos sean de carreras afines a las que se dictan en esta Facultad y de duración de cuatro años o más.
- c) Estudiantes de las carreras de grado de esta Facultad que hayan aprobado la materia a la cual se adscriben y el 30% o más de las



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Av. Las Heras 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 362-4-427470 / 422257 * Fax (54) 362-4-427470 / 446958



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

(4)

Resolución N°... - CD

7814/22
03 NOV 2022

- d) asignaturas del Plan de Estudios en el cual revisten como alumnos regulares.
- e) Para una adscripción de investigación o de extensión los estudiantes deberán tener aprobadas no menos del 30% de las asignaturas del Plan de Estudios en el cual revisten como alumnos regulares.

Artículo 16°- La duración de la adscripción es de dos cuatrimestres. Los adscriptes podrán presentarse en tres oportunidades consecutivas o discontinuas en la misma cátedra o proyecto.

Artículo 17°- En el caso de continuar con la adscripción se podrá renovar sin presentarse a inscripción, siempre y cuando lo actuado fuere aprobado por la Comisión Evaluadora.

En este caso los adscriptes deberán informar su intención de renovar la adscripción al momento de presentar su informe final ante la Comisión Evaluadora que, en caso que así lo decida, elevará junto a la evaluación realizada, el aval a dicha solicitud a la Secretaría de Asuntos Académicos.

Artículo 18°- Los informes finales de adscripción deberán ser presentados en la segunda quincena de febrero (materias del segundo cuatrimestre o anuales) y primera quincena de septiembre (materias del primer cuatrimestre)

Directoras/es

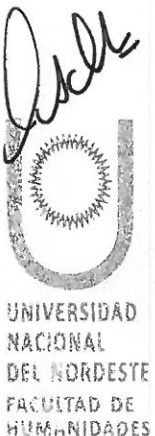
Artículo 19°- Podrán ser Directoras/es: docentes de cátedras (Titulares, Adjuntos, JTP o Auxiliares Docentes de Primera Categoría), regulares o interines, Directoras/es, Co-Directoradas/es o subdirectores/as de Proyectos de Investigación, Coordinadores u organizadores de proyectos de Extensión.

Pautas de Valoración de los Antecedentes y del Plan

Artículo 20°- Las comisiones evaluadoras estarán conformadas, según la modalidad de adscripción solicitada, de la siguiente manera:

- a) En el caso de las adscripciones en docencia, las comisiones evaluadoras estarán conformadas por el/la docente responsable de la cátedra en la que se solicita adscripción y el/la director/a (en caso que fueran diferentes) y otro/a integrante del Departamento.
- b) Para el caso de las adscripciones en investigación, el/la docente responsable del proyecto, el/la director/a (en caso que fueran diferentes) y otro/a integrante del proyecto;
- c) en el caso de las adscripciones en extensión, el/la docente responsable, el/la director/a (en caso que fueran diferentes) y otro/a integrante del departamento con trayectoria en actividades y proyectos de Extensión.

Las comisiones evaluadoras atenderán las respectivas solicitudes y emitirán un dictamen (con orden de mérito, de ser el caso), que será elevado por la gestión del departamento a la Secretaría correspondiente.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Av. Las Heras 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 362-4-427470/ 422257 * Fax (54) 362-4-427470/ 446958



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

(5)

Resolución N° 81422 - CD

03 NOV 2022

Artículo 21°- En todos los casos se convocará a un/a representante del claustro estudiantil como observador/a, a propuesta del Centro de Estudiantes. Para formar parte de la comisión evaluadora, deberá ser alumno regular y tener aprobado, como mínimo, el 50% de las materias de la carrera en la que está inscripte. En el caso de integrar el tribunal para docencia, es requisito tener aprobada la materia objeto de la convocatoria. Podrá adherir al dictamen del tribunal o emitir opinión fundada por separado en forma escrita. Su ausencia no impedirá la sustanciación del proceso evaluativo.

Artículo 22°- Para establecer el orden de méritos se tendrá en cuenta: para el caso de egresados, los antecedentes presentados y en el caso de alumnos, haber rendido la asignatura objeto de la adscripción, tener el 30% o más de materias de la carrera aprobadas y considerar el rendimiento académico (promedio, con aplazos, no inferior a 6). Deberá analizarse también el plan de actividades propuesto teniendo en cuenta la coherencia de la propuesta y su relevancia en la formación del aspirante.

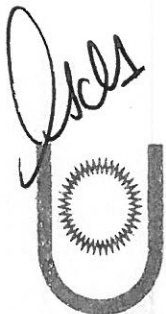
Artículo 23°- Las Comisiones Evaluadoras deberán expedirse en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles.

De la aprobación de lo actuado en la adscripción

Artículo 24°- Para aprobar la adscripción se deberá cumplir con las funciones establecidas en los arts. 8, 9 y 10 del presente reglamento. El informe final será presentado al director o directora de la adscripción.

Artículo 25°- A fin de proceder a evaluar el informe final de los adscriptes, se convocará a la misma Comisión que entendió en la propuesta de adscripción (art. 20). En caso de no resultar posible, la conformación del tribunal quedará a cargo de la gestión departamental. La Comisión Evaluadora emitirá una breve valoración del informe, y propondrá una calificación, siguiendo para ello la calificación vigente en la Facultad de Humanidades.

Art. 26° Ante un eventual incumplimiento de las tareas de adscripción, una vez superada la situación excepcional y siempre sobre justificación formal, se extenderá el período de adscripción hasta cubrir la totalidad del plazo estipulado (dos cuatrimestres). En estos casos, se incorporará el informe final en la ventana temporal de presentación inmediatamente siguiente a la finalización de la adscripción (art. 18).



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Av. Las Heras 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 362-4-427470 / 422257 * Fax (54) 362-4-427470 / 446958



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

(6)

Resolución N° 814 22 - CD

03 NOV 2022

ANEXO II

Ref. Solicitud de Adscripción
[Lugar y fecha]

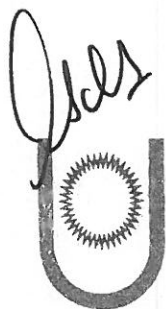
A la Secretaría de Asuntos Académicos:
Facultad de Humanidades
Prof. [Completar]
S-----/-----D

Por la presente, la/el estudiante/egresado(a) [completar] solicita se considere esta solicitud de adscripción en docencia / investigación / extensión, en la Cátedra/Proyecto [Completar]

Lo que motiva este es [completar]

atentamente.

Sin otro particular, saludo a usted



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

(7)

Resolución N°.....814,22 - CD

03 NOV 2022

ANEXO III

Organización del Plan de Trabajo

Adscripciones en Docencia

- Fundamentos de la adscripción
- Objetivo de la adscripción
- Contenido del programa de la asignatura que serán profundizados
- Actividades pedagógicas y/o complementarias al dictado de la materia a desarrollar

Adscripciones en investigación

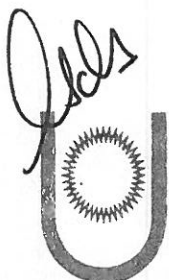
- Fundamentos de la adscripción
- Objetivos de la adscripción
- Contenidos del programa de la asignatura o del proyecto de Investigación a profundizar.
- Metodología (aspectos generales)
- Tareas a desarrollar

Adscripciones en Extensión

- Fundamento de la adscripción
- Objetivos de la adscripción
- Delimitación de la temática socio-comunitaria a abordar. Identificación de los/las participantes.
- Actividades a desarrollar
- Otros aspectos socio-comunitarios a considerar

Aspectos formales

El documento no excederá de tres páginas de extensión y en él se listará únicamente la bibliografía utilizada o explícitamente indicada.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Av. Las Heras 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 362-4-427470/ 422257 * Fax (54) 362-4-427470/ 446959



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Académica

(8)

Resolución N° 81422 - CD

03 NOV 2022

ANEXO IV

FORMULARIO DE DICTAMEN DE SOLICITUDES
DE ADSCRIPCIÓN PARA ESTUDIANTES
[Por cátedra o por Proyecto]

IMPORTANTE. Les postulantes deben presentar, junto a la solicitud de adscripción, los siguientes documentos: a) Certificado Analítico; b) Plan de Trabajo.

En la ciudad de Resistencia/Corrientes, a los días del mes de del año..... Se reúne la comisión evaluadora para entender en la evaluación del plan de trabajo y los antecedentes del/ de los/as postulantes estudiantes a un periodo de adscripción a la cátedra /proyecto.....

Postulantes	DNI	Cumplimiento de requisitos [sí o no] ¹

Los/as postulantes, presentan los siguientes títulos y antecedentes [replicar un cuadro por cada postulante]

Postulante:	
Cantidad de materias aprobadas	
Calificación en la materia objeto de la solicitud	
Promedio histórico	

En cuanto a las propuestas presentadas, se realiza la siguiente valoración

[AQUÍ INCLUIR UN JUICIO DESCRIPTIVO Y VALORATIVO RESPECTO AL/A LOS PLANES DE TRABAJO PRESENTADOS]

Por todo lo expuesto, esta comisión aconseja aprobar la/las siguiente/s solicitudes de adscripción [proponer un orden de mérito si hubiera más de un postulante]

Dando por terminada la evaluación, firmamos al pie de la presente [dos o tres firmantes, según el caso].

Prof.

Prof.

Prof.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE FACULTAD DE HUMANIDADES

¹ El no cumplimiento de los requisitos conlleva la desestimación de la solicitud.

"Donar órganos es donar esperanza"



(9)

Resolución N° **E81422** - CD

03 NOV 2022

ANEXO V

FORMULARIO DE DICTAMEN DE SOLICITUDES
 DE ADSCRIPCIÓN PARA EGRESADOS/AS
 [Por cátedra o por Proyecto]

IMPORTANTE. Les postulantes deben presentar, junto a la solicitud de adscripción, los siguientes documentos: a) Certificado Analítico; b) Curriculum Vitae en el que consten los antecedentes vinculados a la solicitud; c) Plan de Trabajo.

En la ciudad de Resistencia/Corrientes, a los días del mes de del año..... Se reúne la comisión evaluadora para entender en la evaluación del plan de trabajo y los antecedentes del/ de los/as postulantes egresados/as a un periodo de adscripción a la cátedra /proyecto.....

Postulantes	DNI	Cumplimiento de requisitos [sí o no] ²

Los/as postulantes, presentan los siguientes títulos y antecedentes [replicar un cuadro por cada postulante]

Postulante:	
Título(s)	
Antecedentes	

En cuanto a las propuestas presentadas, se realiza la siguiente valoración

[AQUÍ INCLUIR UN JUICIO DESCRIPTIVO Y VALORATIVO RESPECTO AL/A LOS PLANES DE TRABAJO PRESENTADOS]

Por todo lo expuesto, esta comisión aconseja aprobar la/las siguiente/s solicitudes de adscripción [proponer un orden de mérito si hubiera más de un postulante]

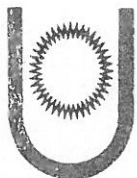
Dando por terminada la evaluación, firmamos al pie de la presente (dos o tres firmantes, según el caso).

Prof.

Prof.

Prof.

Prof. Marta Susana SCHLAK
 Secretaria de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD
 NACIONAL
 DEL NORDESTE
 FACULTAD DE
 HUMANIDADES

Prof. Graciela Beatriz GUARINO
 DECANA

² El no cumplimiento de los requisitos conlleva la desestimación de la solicitud.